



Referencia:	1006/2019
Procedimiento:	Becas de formación en gestión de museos (conservación, investigación y difusión)
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (JESQUERDO)	

ASUNTO: Otorgamiento de 2 becas de formación en Difusión y Educación en Museos.

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas la bases para la convocatoria de dos becas de formación en Difusión y Educación en Museos, 2019-2020, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2019.

Vista la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la designación de los miembros de la comisión calificadora aprobada mediante resolución de Alcaldía núm. 2297 de 28 de mayo de 2019.

Vista el acta de la reunión celebrada el día 3 de junio de 2019 por la comisión calificadora para el otorgamiento de las becas, en la que se valoran los méritos de los aspirantes y de la que resulta el siguiente cuadro de valoración:

ORDEN DE PUNTUACION	APELLIDOS Y NOMBRE	Valoración de méritos
1	Sandra Espadas Maciá	7.06
2	Nicolás Pastor Alameda	6.78
3	Paula García Vicente	6.43
4	Amanda Esclápez Torres	5.85
5	Antonio Sellés Rodríguez	5.49
6	Yolanda Carrasco Molina	5.28
7	Elena Lozano Jiménez	4.85
8	Irene Cano Saorí	4.80
9	Blanca Pastor Colomer	4.55
10	Alejandro Fuentes Alonso	3.90
11	Natalia Hornero Guillén	2.23
12	Estefanía Antón López	1.63



AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

Esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación de régimen local, **VIENE A DISPONER:**

PRIMERO: Adjudicar las becas de formación de en Difusión y Educación en Museos, 2019-2020 a favor de Sandra Espadas Maciá con DNI ***7088** y de Nicolás Pastor Alameda con DNI ***7817** con una dotación económica de 9.600 € cada una y una duración de doce meses; y no habiendo de iniciar necesariamente la actividad los dos en el mismo momento, conforme a las bases que rigen su otorgamiento, se dispone que las fechas de inicio sean el 10 de junio de 2019 y el 16 de septiembre de 2019.

SEGUNDO: En el supuesto de que el beneficiario renunciase a la beca, ésta se otorgará a la persona siguiente en orden de puntuación y así sucesivamente conforme al siguiente listado:

ORDEN DE PUNTUACION	APELLIDOS Y NOMBRE	Valoración de méritos
3	Paula García Vicente	6.43
4	Amanda Esclápez Torres	5.85
5	Antonio Sellés Rodríguez	5.49
6	Yolanda Carrasco Molina	5.28
7	Elena Lozano Jiménez	4.85
8	Irene Cano Saorí	4.80
9	Blanca Pastor Colomer	4.55
10	Alejandro Fuentes Alonso	3.90
11	Natalia Hornero Guillén	2.23
12	Estefanía Antón López	1.63

TERCERO.- Dar cuenta a los servicios económicos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, de lo que yo, como Secretario Accidental, doy fe.